



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8575 /2017
Arica, 09 JUNIO 2017

VISTOS:

- a) Fotocopia Decreto N°4746 de fecha 29 de marzo de 2017 que aprueba el programa denominado Feria Cultural Pedro Ariel Olea.
- b) Fotocopia Decreto N°5509 de fecha 12 de abril 2017 que complementa y modifica el Decreto N°4746 de fecha 12 de abril 2017.
- c) Memorándum N°165 de fecha 29 de mayo 2017 de la Dirección de Cultura.-
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N°5509 de fecha 12 de abril 2017 que modifica y complementa el Decreto Alcaldicio **N°4746**, de fecha 29 de marzo de 2017, que aprueba el programa denominado "**FERIA CULTURAL PEDRO ARIEL OLEA**", en lo siguiente:

DONDE DICE:

1.4.-LUGAR	:	Seis Jornadas en Plaza Bonilla, Sector Nespolo, San Miguel de Azapa, Las Torres, Poconchile y Sector Flor del Inca. Arica
------------	---	---

Se autoriza seis fondos a rendir renovables mensuales

DEBE DECIR

1.4.-LUGAR	:	Seis Jornadas en Plaza Bonilla, Sector Nespolo, Chapiquiña entre Loa y Gonzalo Cerda, Valle de Lluta, Población Nueva Esperanza (detrás del Agro), Amador Neghme (a la altura del consultorio). Arica
------------	---	---

Se autoriza seis fondos a rendir renovables mensuales

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/xlt.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono 382338

OK-GM